



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Mayo de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Mayo del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

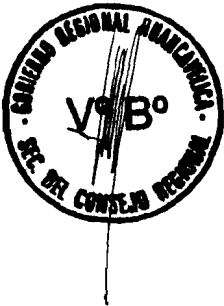
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2007/GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 19 de Setiembre del año 2007, se conforma la Comisión de Gestión, Seguimiento y Ejecución de los proyectos Asfaltado Carretera Pámpano – Ticrapo – Castrovirreyna – Santa Inés, Asfaltado Imperial – Pampas, Asfaltado Mejorada – Paucara – Acobamba, Asfaltado Carretera Huancavelica Santa Inés Rumichaca y Asfaltado Carretera Huancavelica – Lircay, por lo que siendo ello así deberá incorporarse como miembro de la precitada comisión a un representante de la Sociedad Civil, asimismo elegir al representante del consejo Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2007-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 19 de Setiembre del año 2007, incorporando como miembro de la Comisión de Gestión, Seguimiento y Ejecución de los proyectos Asfaltado Carretera Pámpano – Ticrapo – Castrovirreyna – Santa Inés, Asfaltado Imperial – Pampas, Asfaltado Mejorada – Paucara – Acobamba, Asfaltado Carretera Huancavelica Santa Inés Rumichaca y Asfaltado Carretera Huancavelica – Lircay, a un representante del Sociedad Civil en cada uno de los proyectos correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 059-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 21 de Mayo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEGIR al Consejero Regional de la Provincia de Angaraes Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas como representante del Consejo Regional y miembro de la Comisión a que se refiere el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2007-GOB.REG.-HVCA.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA